



# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

### Felicitación.

El *Ilmo. y Rvdmo. Sr. Lic. D. Antonio Cardona y Riera*, Obispo de Quersoneso, y Coadjutor, con derecho de futura sucesión, del Excmo. Prelado de esta Diócesis, fué consagrado, con la mayor solemnidad el día 27 de este mes, festividad de Pentecostés, en la Santa Iglesia Catedral de Ibiza, siendo consagrante el Excmo. Sr. Obispo de Barcelona, asistido del Excmo. Sr. Obispo de Mallorca y del Ilmo. Sr. Obispo de Ibiza. Fueron padri-



nos del nuevo Consagrado, el Sr. D. Ignacio Wallis Llobet y la Sra. D.<sup>a</sup> Vicenta Ferrer Wallis, viuda de Román.

El BOLETÍN ECLESIASTICO de Menorca, se complace en transmitir al nuevo Rvdmo. Prelado, prestigiosa personalidad en relevantes méritos de virtud y de ilustración, el más cordial parabien.



El día de la Consagración del Ilmo. Obispo Coadjutor, nuestro Rvdmo. Sr. Obispo envió el siguiente telegrama:

ILMO. OBISPO COADJUTOR DE MENORCA.

*Ibiza.*

Reiterada afectuosísima felicitación, pidiendo al Espíritu Divino en ese solemne día, que lo es también de su Fiesta, abunde sus luces y dones sobre el amado Consagrado. Muy atentos saludos a los Reverendísimos Hermanos.

† OBISPO MENORCA.



# Ministerio de Hacienda

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 4.º El art 524 (del Estatuto Municipal) se considerará redactado en los términos siguientes: «Para la recomposición de los caminos vecinales y rurales y en general para el fomento de las obras públicas municipales, los Ayuntamientos podrán imponer la prestación personal a los residentes varones de los Municipios respectivos, así como la obligatoria de transportes, en épocas que no sean sementera o recolección, por las caballerías mayores y menores y carros de una o más caballerías pertenecientes a las personas que residan en los mismos términos municipales.

Estarán exentos de la prestación personal los menores de diez y ocho años y los mayores de cincuenta, los imposibilitados físicamente, los reclusos en establecimientos penitenciarios, las Autoridades civiles, los Sacerdotes del culto católico, los Maestros de instrucción primaria y los militares y marinos mientras permanezcan en filas. La obligación de la prestación de transportes será general, esto es, sin excepción alguna, bastando para ello la tenencia por los vecinos de las indicadas caballerías y carros.

Ambas prestaciones no podrán exceder de quince días al año ni de tres consecutivos, y serán redimibles: la persona al tipo correspondiente del jornal de un bracero en la localidad en la estación del año en que la prestación se exija, y la de transportes por las cantidades que este servicio devengue en cada localidad.

Los Ayuntamientos y las entidades locales menores podrán declarar la prestación obligatoria de transportes simultáneamente con la personal, pero teniendo presente que una misma persona no podrá contribuir por las dos



clases de prestaciones, sino por una sola. La opción incumbe en caso al Ayuntamiento o entidad.

La resistencia a la prestación o a las prestaciones será castigada con multa igual a la mitad del importe porque fuera redimible la prestación misma, siempre sin perjuicio de la obligación de prestarla o redimirla.»

Dado en Palacio a seis de marzo de mil novecientos veintiocho.—ALFONSO.—*El Ministro de Hacienda, José CALVO SOTELO.*

---

PONTIFICIA COMMISSIO AD CODICIS CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS

---

RESPONSA AD PROPOSITA DUBIA

Emi. Patres Pontificiae Commissionis ad Codicis canones authentice interpretandos, propositis in plenario coetu quae sequuntur dubiis, responderi mandarunt ut infra ad singula:

I.—DE FORMA CELEBRATIONIS MATRIMONII

D. An canon 1098 ita intelligendus sit ut referatur tantum ad physicam parochi vel Ordinarii loci absentiam.

R. *Affirmive.*

II.—DE MATRIMONIIS MIXTIS ILLICITIS

D. An canone 1102 § 1 revocata sit facultas, alicubi a S. Sede concessa, passive assistendi matrimonii mixtis illicitis.

R. *Affirmative.*

Datum Romae, die 10 mensis Martii anno 1928.—

P. CARD. GASPARRI, Praeses.—*Joseph Bruno, Secretarius.*





## CRONICA DE LA DIOCESIS

---

El domingo día 20 del actual, terminaron las Cuarenta Horas, que se celebran anualmente en el Santuario de Monte Toro, dedicadas a la Ascensión del Señor. Presta decidida y eficaz cooperación a las solemnidades religiosas de esa semana eucarística la Adoración Nocturna de la Diócesis, que en sus distintas secciones sube diariamente la santa montaña y toma parte activa en los cultos. La concurrencia fué notable todos los días.

Los actos del último día revisten siempre especial solemnidad, y en el presente año, a pesar de que llovió hasta las nueve de la mañana, visitaron el Santuario y asistieron a la Misa solemne y a la procesión y reserva cerca de 400 personas. Fué celebrante el M. I. Sr. Dr. D. Sebastián Juan Sampól de Palós, Arcipreste, que vestía por vez primera la valiosa y artística casulla, legada al Santuario por el difunto sacerdote D. José Roca.

El Coro Mariano Eucarístico de Mahón cantó la Misa, un motete durante la procesión, el *Te Deum* y la Salve final. Ocupó el púlpito el Canónigo M. I. Sr. Magistral. La procesión salió del Santuario y se detuvo unos momentos en la plazuela allí formada, y el celebrante dió la bendición con el Santísimo a toda la isla, despues del canto de un motete y de unas pocas palabras que pronunció dicho señor Canónigo. La iglesia y el altar mayor ostentaban sus mejores adornos.

El día 24 del actual, se abrió al público en Mahón la hermosa iglesia que acaba de levantarse dedicada a la Virgen de la Medalla Milagrosa. Por delegación del Exmo. Sr. Obispo, bendijo solemnemente el nuevo templo el Muy I. Sr. Don José Planells, Canónigo, celebrando acto seguido el santo Sacrificio de la Misa. Asistieron a la inaugura-



ción del referido templo, el Excmo. Sr. Alcalde de Mahón, otras distinguidas personalidades y gran concurso de fieles. El templo ha sido costeado por una Hermana Religiosa de San Vicente de Paul, establecida en el Colegio adjunto de Señoras Obreras, que heredó un legado de su familia.

La tradicional fiesta de María Auxiliadora, tan popular y arraigada en esta ciudad, parece como si cada año revista aumentos de fervor, mayor entusiasmo y nuevo regocijo. Previa solemne novena preparatoria, todo el día de la Fiesta está inundado el Santuario de fieles, desde la madrugada hasta la noche. Las Comuniones se suceden siempre nutridas y muy numerosas en todas las Misas, calculándose que en dicho día se acercaron a la Sagrada Mesa, sólo en el Santuario más de mil personas, a pesar de ser día laborable.

Celebróse solemne oficio con sermón por el M. I. señor Maestrescuela, estando la iglesia atestada de fieles. Todo el día se tributaron a María Auxiliadora espléndidos cultos y piadosos actos de amor y veneración.

Pero el domingo siguiente a dicha fiesta, los devotos de María Auxiliadora, que son todos los habitantes de esta ciudad, coronan con una extraordinaria manifestación de fé y de amor a la Virgen, los actos religiosos que previamente le habían tributado. Esa espléndida y extraordinaria manifestación de fé, consiste en nuevos actos solemnes de culto que se le dedican durante todo el día y la grandiosa procesión, como remate de esa fiesta Mariana, a la que asiste toda la población, con sus Autoridades, Clero, Ayuntamiento y pueblo. Es edificante y conmovedor ver a Ciudadela tan identificada y tan entusiasta, en glorificar a la excelsa Patrona de los Religiosos Salesianos.



En Mahón, se ha honrado también a María Auxiliadora, celebrándose en la Ayuda-Parroquia de la Concepción, solemne Novenario en su honor, siendo orador el Reverendo Padre Crespí, Religioso de la Misión. El día de la fiesta hubo concurrida Comunión.

El mismo Padre está encargado de la predicación de un triduo, en la nueva iglesia de la Virgen de la Medalla Milagrosa.

En las fiestas de Pascua de Pentecostés se celebran anualmente Cuarenta Horas en la Iglesia Catedral y en las parroquias de Santa María de Mahón, Ferrerías, San Cristóbal, Mercadal y Villa Carlos, dedicadas al Espíritu Santo. En todas partes se ha solemnizado con espléndidos cultos dicho devoto ejercicio tributándose a Jesús Sacramentado fervientes homenajes de adoración y amor.

En la Catedral predicó el primer día el M. I. Canónigo Sr. Timoner y los demás sermones corrieron a cargo del Revdo. D. Pedro Benejam, Pbro. A la procesión de reserva del último día, asistió el Exmo. Ayuntamiento y llevó la sagrada Custodia el M. I. Sr. Arcipreste.

Las Comuniones de dichos días fueron muy numerosas, en todas partes.

El domingo fiesta de Pentecostés, termina la Misa mayor en la Catedral, cantóse solemne Salve, con motivo de la Consagración Episcopal del Ilmo. Sr. Obispo-Coadjutor Don Antonio Cardona, asistiendo toda la residencia coral y gran concurso de fieles, mientras resonaban alegres repiques de campanas.





## Crónica especial consoladora

---

El día 12 del presente mes de Mayo, el Rvdo. Cura Pá-  
rroco de San Francisco de Mahón bautizó a un niño de  
cinco años de edad, siendo padrinos D. Manuel Gambin  
Bernabeu, Capitán retirado y D.<sup>a</sup> Agueda Orfila Riudavets.  
Se le impuso el nombre de Alejandro.



**Sumario.**—Felicitación, pág. 65.—Ministerio de Hacienda: Real Decreto, pági-  
na 67.—Respuestas de la Comisión Pontificia para interpretación de  
los Cánones, pág. 68.—Crónica de la Diócesis, pág. 69.—Crónica es-  
pecial consoladora, pág. 72.

---

*Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela*